

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Fecha de Recepción.

18.05.2023

Funcionario que recibe los documentos.

Ane Castro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 21 bis, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, la realización del acto electoral de la entidad que se indica, en las fechas que se señalan más adelante.

Esta Comisión, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10, letra k), de la ley Nº19.418.

| | | | | | |
|--|---|---|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1. TIPO DE COMUNICACIÓN | | PRESENCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> | OTRO MEDIO | <input type="checkbox"/> |
| 2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | | Arrebol Barnecheino | | | |
| 3. INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL (NOMBRE COMPLETO) | | | | | |
| 1. Marta Escobar Contreras | | | | | |
| 2. Cecilia Vera Solís | | | | | |
| 3. Marí Ramírez Ortiz | | | | | |
| 4. FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION | 08/06/2023. | HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION | 18:00hrs | | |
| 5. LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION | Av. Lo Barnechea Nº 1200 | | | | |
| 6. OBSERVACIONES | Elección directiva definitiva. | | | | |
| 7. NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITANTE. | Maria Cecilia Vera Solis. Maria Cecilia Vera Solis | | | | |

IMPORTANTE:

- El formulario debe ser llenado íntegramente.
- Los miembros de la Comisión Electoral deben ser tres, deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la Junta de Vecinos, y no pueden formar parte del actual Directorio, ni ser candidatos al mismo.
- Se debe acompañar a la presente, copia de sus cédulas de identidad y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los miembros de la Comisión Electoral.
- El plazo que medie entre la fecha en que se efectuará la elección, y el día en que se presenta este formulario en Secretaría Municipal, no puede ser inferior a 15 días hábiles. (Desde lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs y los viernes desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas).